

## Globalcaja se adhiere a la línea de avales para facilitar la adquisición de su primera vivienda a familias con hijos y jóvenes menores de 35 años

• Con la adhesión a este convenio del Ministerio de la Vivienda y el ICO, la entidad financiera se suma a este instrumento que busca facilitar la compra de vivienda a personas solventes pero que no han podido ahorrar la cantidad necesaria

**Albacete, 24 de octubre de 2024**. Globalcaja se ha adherido al acuerdo del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para facilitar la compra de su primera vivienda a jóvenes que tengan menos de 35 años y a familias que tengan hijos menores a su cargo.

De esta forma, la entidad financiera líder en Castilla-La Mancha se suma a esta iniciativa que pretende promover el acceso a la vivienda a familias o jóvenes que, siendo solventes, tienen dificultades para comprar su primera vivienda por no haber podido ahorrar la cantidad inicial necesaria.

Esta línea de avales habilitada por el ICO, con un importe total de 2.500 millones de euros, está disponible para préstamos hipotecarios que se formalicen hasta diciembre de 2025.

Cabe destacar que este aval es gratuito para las personas que compren su primera vivienda acogiéndose al mismo. El aval al que podrán acceder con este convenio es de hasta un 20% del préstamo formalizado y del 25% si la vivienda tiene una calificación energética superior a D.

## Primera vivienda

Esta línea de avales va dirigida a personas que vayan a adquirir su primera vivienda, es decir, que no tengan otra casa en propiedad, si bien hay algunas excepciones, como la circunstancia de que se haya recibido por herencia una parte de una vivienda o que la vivienda de la que se es ya propietario no esté a su disposición por una separación o divorcio.

El acuerdo establece una serie de requisitos, como son que la vivienda a adquirir, que puede ser de obra nueva o de segunda mano, no supere los 250.000 euros (350.000 euros si se encuentra en la comunidad de Madrid).

Para adherirse a esta fórmula de avales, los ingresos de la persona que adquiere la vivienda no pueden superar los 37.800 euros brutos anuales (4,5 veces el IPREM); si la vivienda se adquiere por dos personas, el límite de ingresos se elevará al doble.



En el caso de que los compradores tengan hijos a cargo, el límite de renta se aumenta en 0,3 veces (2.520 euros brutos al año) por cada menor a cargo y si es familia monoparental el límite puede aumentarse hasta un 70%.